



DECRETO ALCALDICIO N° 000780

LITUECHE, 24 ABR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El memorándum de fecha 23 de Abril de 2025 del Director de Administración y Finanzas que solicita la confección de timbres.
- Los correos electrónicos y memorándum de las Unidades Municipales que solicitan reposición de timbres.
- La necesidad de encomendar la confección de los timbres
- Que, los timbres revisten mayor resguardo por la significancia que estos tienen.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 312 emitido por el DAF.
- La cotización del proveedor Garetto Lucero y Cía Ltda., Rut 83.163.900-8
- El informe de costo desproporcionado de la Administración Municipal.
- Que, el monto de la confección de los timbres no supera las 100 UTM, y en base al informe de costo de la Administración Municipal, resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y económico llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano,...”**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de timbres para las Unidades Municipales, según detalle:

Cantidad	Glosa	Dependencia
13	Dideco, Recreación y Cultura, Registro Social de Hogares, Organizaciones Comunitarias, Depto. Social Dideco, OLN, Programa Sociales, ODEL, Centro Veterinario, Vivienda, Personas Mayores, Deportes, Prodesal.	Dirección Desarrollo Comunitario
15	Ingreso correspondencia (2), Juez (2), Jueza Subrogante (2), Secretaria Subrogante (1), Secretaria Abogado (2), Notificación Personal (1), Notificación por carta certificada (2), Certificación conforme original (1), Certificación correo electrónico (1), Archivo antecedentes (1).	Juzgado de Policía Local
1	Director de Control	Dirección de Control
4	Administrador Municipal (2), Alcalde (2).	Administración Municipal
6	Secretaria Municipal (2), Oficina de Partes (1), Copia Fiel (1) Administradora Municipal (1), Alcalde (1).	Secretaría Municipal
2	Recibido (1), Nulo(1)	Dirección de Obras
10	Director Administración y Finanzas (1), Tesorero Municipal (1), Tesorero (1), Jefe Depto. Finanzas, Caja (3 timbres ficheros), Personal (2), Jefe Depto. Adquisiciones (1)	Dirección Administración y Finanzas
Total 51		



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**Litueche**  
crecemos juntos

**2.- EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Garetto Lucero y Cía Ltda., Rut 83.163.900-8, por el monto de \$ 528.615.- (quinientos veintiocho mil seiscientos quince pesos) con IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/LUS/PVV/LUS/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes